

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****GETAFE**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de la salud, correspondientes al año 2023.

El Ayuntamiento dentro del marco jurídico delimitado por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2013), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, promueve convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de la salud, correspondientes al año 2023, en régimen de concurrencia competitiva bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente convocatoria y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La presente convocatoria se realiza con cargo al presupuesto de 2023 y va dirigida a actividades realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones.

Código: (704714).

Según las bases de la convocatoria, se extractan los siguientes datos:

- Imputación presupuestaria: 32.000,00 euros.
- Proyectos subvencionables: promoción de la salud y el bienestar social; prevención de enfermedades; mejorar la calidad de vida de los afectados por enfermedades; fomento del asociacionismo.
- Requisitos: los establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de los establecidos en las bases de la convocatoria.
- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 7 de junio de 2023.—La concejala de Salud, Juventud y Consumo, María Isabel Espinosa Núñez.

(03/11.818/23)

